

República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional 2019 - Año de la Exportación

Resolución

		. ,					
ľ	N	11	m	1e	r	n	•
- 1	7			16		.,	•

Referencia: RM EXP N° 49766/89 - VALIDEZ NAC. TÍTULO- UNIV. NOTARIAL ARGENTINA-PROV. BS AS.

VISTO la Ley de Educación Superior N° 24.521, los Decretos N° 499 del 22 de septiembre de 1995, N°

VISTO la Ley de Educación Superior N° 24.521, los Decretos N° 499 del 22 de septiembre de 1995, N° 576 del 30 de mayo de 1996 y el Decreto N° 894 del 1° de noviembre de 2017, la Resolución CONEAU N° 892 del 19 de septiembre de 2012, el Expediente N° 49766/89 del registro del entonces MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y JUSTICIA, y

CONSIDERANDO:

Que por la actuación mencionada en el VISTO tiene trámite la solicitud de otorgamiento de reconocimiento oficial y validez nacional para el título de ESPECIALISTA EN ASESORAMIENTO CONCURSAL, efectuada por La UNIVERSIDAD NOTARIAL ARGENTINA, Sede La Plata, según lo aprobado por Acta del Consejo Directivo N° 321/08.

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29, incisos d) y e) de la Ley de Educación Superior N° 24.521, es facultad y responsabilidad exclusiva de las Instituciones Universitarias la creación de carreras de grado y posgrado y la formulación y desarrollo de sus planes de estudios, con las únicas excepciones de los supuestos de Instituciones Universitarias Privadas con autorización provisoria.

Que dicha Institución Universitaria cuenta con autorización definitiva para funcionar por lo que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 19 del Decreto N° 576 del 30 de mayo de 1996, estas instituciones deben comunicar a este Ministerio la creación de nuevas facultades, escuelas, institutos, departamentos, carreras, grados o títulos, sin perjuicio del cumplimiento de las previsiones de los artículos 41, 42 y 43 de la Ley N° 24.521.

Que las carreras de posgrado deben ser acreditadas por la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA o por una entidad privada autorizada legalmente con esa finalidad, como condición necesaria para el reconocimiento oficial y la consecuente validez nacional de esos títulos, según lo establecido por el artículo 39 de la Ley de Educación Superior y 7° del Decreto N° 499/95.

Que la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA mediante Resolución Nº 892 del 19 de septiembre de 2012 extendió por un período de TRES (3) años la acreditación concedida previamente, motivo por el cual se dan las condiciones previstas por el mencionado Decreto para otorgar el reconocimiento oficial por un período de TRES (3) años al título de ESPECIALISTA EN ASESORAMIENTO CONCURSAL.

Que la Resolución de acreditación efectúa recomendaciones para el desarrollo de la carrera.

Que en consecuencia, tratándose de una Institución Universitaria legalmente constituida; habiéndose aprobado la carrera respectiva por el Acto Resolutivo ya mencionado, contando con la acreditación por parte del organismo acreditador y no advirtiéndose defectos formales en dicho trámite corresponde otorgar el reconocimiento oficial al título ya enunciado que expide La UNIVERSIDAD NOTARIAL ARGENTINA, con el efecto consecuente de su validez nacional.

Que ha tomado la intervención que le corresponde la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN Y FISCALIZACIÓN UNIVERSITARIA, dependiente de la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha emitido el dictamen de su competencia.

Que el trámite se ha enmarcado en el procedimiento aprobado por Decreto N° 894/17.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por el artículo 41 de la Ley de Educación Superior y de lo normado por el inciso 8) del artículo 23 quáter de la Ley de Ministerios (Decreto N° 801/18 - t.o.) y sus modificatorias.

Por ello,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Otorgar reconocimiento oficial y la consecuente validez nacional por el plazo de TRES (3) años a contar desde la fecha del vencimiento de la acreditación otorgada por Resolución CONEAU N° 493 del 1° de agosto de 2000, según los términos de la Resolución CONEAU N° 892 del 19 de septiembre de 2012, al título de posgrado ESPECIALISTA EN ASESORAMIENTO CONCURSAL, perteneciente a la carrera de ESPECIALIZACIÓN EN ASESORAMIENTO CONCURSAL que expide la UNIVERSIDAD NOTARIAL ARGENTINA, Sede La Plata a dictarse bajo la modalidad presencial, según el plan de estudio y demás requisitos académicos que obran como ANEXO (IF-2018-55602809-APN-DNGYFU#MECCYT) de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- La UNIVERSIDAD NOTARIAL ARGENTINA desarrollará las acciones necesarias para la concreción de las recomendaciones efectuadas por la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA mediante Resolución CONEAU N° 892 del 19 de septiembre de 2012.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese y archívese.

UNIVERSIDAD NOTARIAL ARGENTINA, Sede La Plata TÍTULO: ESPECIALISTA EN ASESORAMIENTO CONCURSAL

Requisitos de Ingreso:

- -Título de grado de abogado, escribano o notario, emitido por universidades nacionales, de gestión estatal o privada; o
- -título de grado de abogado, escribano, notario o sus equivalentes (ej.: Licenciatura en Derecho), emitido por universidades extranjeras de gestión estatal o privada, debidamente refrendados por los organismos competentes.
- -La admisión de estos aspirantes, tanto como la de quienes posean títulos de disciplinas afines, quedará a consideración del Consejo Directivo de la UNA.

		CARCA HORARIA		
ASIGNATURA	REGIMEN	TOTAL	MODALIDAD DICTADO	OBS.
La crisis empresarial y los remedios	Cuatrimestral	32	Presencial	
concursales				
Verificación de créditos	Cuatrimestral	32	Presencial	
Estrategias concursales	Cuatrimestral	32	Presencial	
Efectos del concurso y de la quiebra	Bimestral	16	Presencial	
La sindicatura y las normas procesales	Cuatrimestral	32	Presencial	
del concurso				
Administración de empresas	Cuatrimestral	32	Presencial	
concursadas				
Cuestiones notariales y registrales de	Cuatrimestral	32	Presencial	
los concursos				
Acciones de responsabilidad, ineficacia	Bimestral	16	Presencial	
y extensión de la quiebra				
Informe general del síndico	Cuatrimestral	32	Presencial	
Acreedores privilegiados	Bimestral	16	Presencial	
SEMINARIO: Gestión Profesional en	Bimestral	16	Presencial	
Concursos Preventivos				
Administración liquidación y conclusión	Bimestral	16	Presencial	
de la quiebra				
SEMINARIO: Gestión profesional en	Bimestral	16	Presencial	
quiebras				
Taller de Clínica concursal	Cuatrimestral	32	Presencial	
Seminario de tesina	Bimestral	16	Presencial	
Participación en congresos, jornadas y				
conferencias organizadas o auspiciadas	Anual	10	Presencial	
por la UNA; participación en reuniones				
del Instituto de Derecho comercial de la				
UNA				

TÍTULO: ESPECIALISTA EN ASESORAMIENTO CONCURSAL

CARGA HORARIA TOTAL: 378 HORAS



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional 2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

Hoja Adicional de Firmas Anexo

_	. ,				
N	m	m	Δ	rn	•

Referencia: EX 49766/89 U NOTARIAL A.- ESP. EN ASESORAMIENTO CONCURSAL-PLAN

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.